

DECRETO N° AP - 675 / 2017 /

COLINA, 25 de Julio de 2017.-

VISTOS: El Congreso Internacional de Gobiernos Locales y Ciudades Inteligentes, organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán al "Congreso Internacional de Gobiernos Locales y Ciudades Inteligentes", los días 27 y 28 de Julio de 2017, en el Auditorio de la Fundación Telefónica, ubicado en Avenida Providencia 111, Providencia, Región Metropolitana:

DECRETO:

1.- Autorízase a los funcionarios más adelante detallados para que asistan al congreso individualizado en el considerando N°1 del presente Decreto Alcaldicio:

- **Rodrigo Pardo Sandoval**, Funcionario a Honorarios, Estatificación Social.
- **Valeska Soto Contreras**, Funcionaria a Honorarios, Estratificación Social.
- **Jane Rivera Cabrera**, Funcionaria a Honorarios, OMIL.
- **Cesar Vidal Vega**, Funcionario a Honorarios, Organizaciones Comunitarias.
- **Gabriel Ochoa Sarmiento**, Funcionario a Honorarios, Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- **María José Alvarado Cisterna**, Funcionaria a Honorarios, Dirección de Obras Municipales.
- **Cecilia Avendaño Pérez**, Funcionaria a Honorarios, Dirección de Obras Municipales-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.

Distribución:

Secretaria Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo